

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22550

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de junio de 2023.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 29 SH SF (B.O.: 9/6/2023) se dispone que los siguientes Bonos: Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual vencimiento 30 de agosto de 2024” Fecha de emisión: 13 de junio de 2023, Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual vencimiento 29 de noviembre de 2024, Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual vencimiento 31 de enero de 2025, Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER con vencimiento 13 de diciembre de 2024, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada